



Gobierno Regional
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 0824 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 23 NOV 2016

VISTO:

Visto el convenio de Apoyo presupuestario al Programa Presupuestal prevención y tratamiento del consumo de drogas entre el Ministerio de Economía y Finanzas y Gobierno Regional de Ayacucho, para la ejecución de la actividad de "Prevención del consumo de Drogas en el ámbito Educativo" y Oficio N° 2994-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DR, de fecha 09 de noviembre del 2016, proveniente de la Dirección Regional de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley-N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal; tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades, de acuerdo con los planes y programas nacionales y regionales de desarrollo;

Que, de acuerdo al Convenio de Apoyo presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas entre el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público y Gobierno Regional de Ayacucho, con el objetivo de impulsar la implementación del programa Presupuestal 0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PPTCD, a través de la ejecución de la actividad "Prevención del consumo de Drogas en el ámbito Educativo", y con el propósito de contar con documentos normativos para garantizar la implementación del Programa Presupuestal 0051 en la Región Ayacucho.

Que, el programa presupuestal de prevención y tratamiento del consumo de drogas PP-PTCD, para el presente ejercicio fiscal, ha previsto ampliar su implementación en instituciones educativas focalizadas en las provincias de Huamanga y Huanta no focalizadas y ejecutadas por la Dirección Regional de Educación Ayacucho a través de las ugeles de Huamanga y Huanta; las actividades previstas son: 1. Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar correspondiente al programa preventivo "familias fuertes: amor y límites", 2. Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.



Que, mediante el Oficio N° 2994-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DR, de fecha 09 de noviembre del 2016, la Dirección Regional de Educación, remite la Directiva del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de consumo de drogas, para su aprobación respectiva.

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva N° 023-2016-GRA-DRE-DGP-TOE “Normas para la implementación del Programa Presupuestal 0051 – Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas” en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para la ejecución de actividades 1. Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar correspondiente al programa preventivo “familias fuertes: amor y límites”, 2. Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, DEVIDA, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación Ayacucho.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)





Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 03226 -2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 08 NOV. 2016

Vistos, la Orden de Proyección N° 3549-2016, OFICIO N° 0143-2016-GR-DREA-DGP/PP PTCO, de fecha 29 de agosto del 2016, expediente N° 05639-2016, presentado por la Coordinación del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PP-PTCD), de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, en 47 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, es función de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, garantizar la ejecución y el monitoreo de las actividades previstas en los programas, proyectos y actividades de las diferentes instancias de gestión educativa descentralizada del ámbito regional.

Que, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA y la Dirección Regional de Educación Ayacucho, se establece funciones para el logro de resultados en la población objetivo, en el marco de las estrategias nacionales de lucha contra las drogas 2012-2021.

Que, el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PP-PTCD), en el presente año 2016, tiene previsto ampliar su implementación en instituciones educativas focalizadas en las provincias de Huamanga y Huanta no focalizadas y ejecutadas por las UGEL Huamanga y Huanta. Las actividades previstas son: 1. Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar correspondiente al Programa Preventivo "Familias Fuertes: Amor y Límites". 2. Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo;

Que, mediante el Oficio N° 0143-2016-GR-DREA-DGP/PP PTCO, de fecha 29 de agosto del 2016, expediente N° 05639-2016, la Coordinación del Programa, solicita la elaboración de la Directiva Regional 2016 del Programa Presupuestal N° 051 Prevención de Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación Ayacucho;

Estando dispuesto por el Director Regional de Educación, visado por los Directores de Administración, Gestión Institucional y Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho; y

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 29951, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y

224



de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2015-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2016-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la DIRECTIVA N° 2016-023-GRA-DRE-DGP-TOE "Normas para la Implementación del Programa Presupuestal 051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Ayacucho que considera la ejecución de las siguientes Actividades: 1. Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar correspondiente al Programa Preventivo "Familias Fuertes: Amor y Límites". 2. Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo

ARTICULO SEGUNDO. TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los Órganos estructurados de la Sede Regional de Educación y a las UGEL Huamanga y Huanta, para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Simón Cáceres Mendoza
Dr. Simón Cáceres Mendoza

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



Dr. Alberto Martínez Rocca
Dr. Alberto Martínez Rocca
Especialista Administrativo H
SECRETARIA GENERAL



NORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 051 "PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS" EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO

I. FINALIDAD

Normar los procedimientos para la difusión, implementación y ejecución de las acciones del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en la DREA, UGEL e Instituciones Educativas Públicas, para prevenir y reducir el consumo de drogas y efectos asociados a fin de mejorar las habilidades psicosociales de las y los estudiantes en el ámbito de la región.

II. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Orientar el desarrollo de acciones para la prevención y reducción del consumo de drogas, a fin de contribuir a la formación integral y mejorar las habilidades psicosociales de las y los estudiantes de la Región.

2.2. ESPECÍFICOS

- Promover que la Institución Educativa sea un espacio donde los estudiantes se sientan escuchados, seguros y acompañados en el proceso de su desarrollo integral en un marco de respeto y convivencia democrática.
- Contribuir a que las familias incrementen habilidades parentales como factor de protección para prevenir el consumo de drogas.
- Fortalecer los conocimientos, capacidades y actitudes de los Directivos, Docentes y la Comunidad Educativa para la incorporación de los contenidos del programa de prevención en los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas.
- Brindar a los Docentes Tutores herramientas y recursos para el trabajo conjunto con los padres y madres de familia, en Prevención del Consumo de Drogas.
- Desarrollar en los estudiantes capacidades, actitudes y valores como factores de protección, permitiéndoles actuar con autonomía y responsabilidad ante situaciones de riesgo.
- Desarrollar estrategias de prevención, de acuerdo al desarrollo biopsicosocial del estudiante, incluyendo a la familia y comunidad.
- Establecer y fortalecer alianzas estratégicas con Instituciones Públicas y Privadas, con la finalidad de potenciar las acciones preventivas en las Instituciones Educativas.

III. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación de Ayacucho.
- Unidades de Gestión Educativa Local de Huamanga y Huanta.
- Instituciones Educativas Públicas de educación secundaria.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación Modificatorias y su Reglamento D.S. N° 011-2012-ED.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento D.S. N° 002-2014-MIMP.
- Ley N° 29719, Promueve la Convivencia sin Violencia en la Instituciones Educativas y su Reglamento D.S. N° 010-2012-ED.
- Ley N° 29600, que Fomenta la Reinserción Escolar por Embarazo.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Ley N° 28950, Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo de Tabaco.
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las Asociaciones de Padres de Familia en las Instituciones Públicas.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 27911, Ley que regula medidas administrativas extraordinarias para el personal docente o administrativo implicado en los delitos de violación de la libertad sexual y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-2003-ED.
- Ley N° 27741, Ley que establece la Política Educativa en materia de Derechos Humanos y crea un Plan Nacional para su difusión y enseñanza.
- Ley N° 27337, Ley del Código de Niños(as) y Adolescentes.
- Ley N° 26260, Protección frente a la Violencia Familiar.
- Decreto Ley N° 22095, Ley de represión del Tráfico Ilícito de Drogas.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, Aprueban el Proyecto Educativo Nacional al 2021: "La Educación que queremos para el Perú".
- Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED, aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/VMGI-OET, Lineamientos para la Prevención y protección de las y los Estudiantes contra la Violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 0405-2007-ED, aprueba los Lineamientos de acción en caso de Maltrato Físico y/o Psicológico, Hostigamiento Sexual y Violación de la Libertad Sexual a Estudiantes de Instituciones Educativas.
- Resolución Ministerial N° 0105-2006-ED, campaña de sensibilización y promoción "Tengo Derecho al Buen Trato".
- Resolución Ministerial N° 0022-2007-ED, Aprueban "Normas de fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el uso adecuado del tiempo y la formación ciudadana, cívica y patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 004-2007-ED, Campaña Educativa Nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas "Estudiantes sanos libres de Drogas".
- Resolución de Secretaría General N° 364 -2014-MINEDU, aprueba Lineamientos para la implementación de la Estrategia Nacional contra la Violencia Escolar, denominada "Paz Escolar", en las instancias de Gestión Descentralizadas.
- Resolución Directoral N° 343-2010-ED, Normas de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.
- Resolución Directoral N° 180-2008-ED, aprueba los Lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Educación Sexual Integral para Profesores y Tutores de la Educación Básica Regular.
- Resolución Directoral N° 181-2008-ED, Aprueban los lineamientos Educativos y Orientaciones Pedagógicas para la Prevención de las Infecciones de Transmisión Sexual, VIH y SIDA.
- DIRECTIVA N° 002-2006-VMGP/DITOE, Normas para las acciones y funcionamiento de las Defensorías Escolares del Niño y del Adolescente (DESNAS) en las Instituciones Educativas.
- DIRECTIVA N° 001-2006-VMGP/DITOE, Normas para el desarrollo de la campaña de sensibilización y promoción "Tengo Derecho al Buen Trato" que incluye a la Convivencia Escolar Democrática.
- Plan de Operativo del Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas





V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), es un Organismo Público Descentralizado adscrito al sector de la Presidencia del Consejo de Ministros y constituye un Pliego Presupuestal, encargado de diseñar y conducir la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas y constituirse en la contraparte nacional para todos los fondos de Cooperación Internacional destinados a la Lucha contra las Drogas .
- 5.2. La Resolución Directoral N°0343-2010-ED, que aprueba las Normas de las acciones de Tutoría y Orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, establece cinco programas de prevención, siendo uno de ellos el **Programa de Promoción para una vida sin Drogas** que promueve en los estudiantes el desarrollo de capacidades, la práctica de valores, estilos de vida saludables y la toma de decisiones responsables para evitar y/o retrasar el consumo de drogas, así como disminuir los riesgos o daños una vez ocurrido el consumo. Las acciones del Programa: Promoción para una vida sin drogas, se desarrollan en el marco de la Campaña Educativa Nacional "Estudiantes Sanos, Libres de Drogas".
- 5.3. El Programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas es un Programa Presupuestal ejecutado por la Dirección Regional de Educación de Ayacucho y las Unidades de Gestión Educativa local de Huamanga y Huanta. Tiene como objetivos implementar acciones para fortalecer las habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas; así como, fortalecer las habilidades psicosociales de los estudiantes de educación secundaria de zonas urbanas para hacer frente a conductas y entorno de riesgo para el consumo de drogas.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La Dirección Regional de Educación de Ayacucho conforma el Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" integrado por:

Coordinador Regional	: Director de Gestión Pedagógica
Secretario Técnico	: Especialista en Tutoría y Orientación Educativa
Miembros	: Director de Gestión Institucional
	: Director(a) de la Oficina de Administración
	: Coordinadora del PP – PTCD/DREA
	: Asistente Administrativo del PP- PTCD/DREA

- 6.2. El equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" es reconocido mediante acto resolutivo y cumple con las siguientes funciones:
- Elaborar y aprobar el Plan Operativo Regional del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.
 - Elaborar y aprobar el Plan de Supervisión y Monitoreo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.
 - Orientar, acompañar y dar asistencia técnica a los equipos Técnicos Locales de las UGEL Huamanga y Huanta.
 - Elaborar informes sobre la planificación y ejecución del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".
 - Elaborar informes para el reconocimiento y felicitación al personal directivo y docente por los compromisos asumidos en el desarrollo del Programa.
 - Dar la Conformidad Técnica a los informes remitidos por las UGEL.
- 6.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local de Huamanga y Huanta conforman el Equipo Técnico Local del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas" integrado por:



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Coordinador Local
Secretario Técnico
Miembros

: Jefe del Área de Gestión Pedagógica
: Especialista en Tutoría y Orientación Educativa
: Director(a) del Área de Gestión Institucional
: Director(a) de la Oficina de Administración
: Coordinador(a) del PP – PTCD
: Asistente Administrativo del PP- PTCD

6.4. El equipo Técnico Local del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" es reconocido mediante acto resolutivo y cumple con las siguientes funciones, considerando dos acciones generales:

A. Acciones de planificación y organización para la implementación del Programa:

- Focalizar a las instituciones educativas para la intervención de Programa.
- Elaborar el Plan Operativo Regional del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.
- Elaborar y aprobar el Plan de Supervisión y Monitoreo del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.
- Elaborar informes sobre la planificación y ejecución del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".
- Organizar actividades para la presentación del programa con la participación de directores, docentes, tutores y otros miembros de la comunidad educativa.
- Remitir planes y cronogramas semanales sobre el desarrollo de actividades y tareas en el marco de la implementación del Programa.
- Gestionar y adquirir recursos y equipos para la implementación del Programa.

B. Ejecución de actividades y estrategias en la implementación del Programa:

a. Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar.

- Organizar y convocar al Taller de capacitación a docentes como facilitadores del Programa Familias Fuentes Amor y Limites.
- Monitoreo, seguimiento y asesoramiento de la aplicación del Programa Familias Fuentes Amor y Limites en cada una de las Instituciones Educativas intervenidas.

b. Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.

- Informar mensualmente las acciones desarrolladas en el marco del Programa de Prevención del Consumo de Drogas.
- Capacitar a los docentes tutores en contenidos preventivos para el desarrollo del Programa de Prevención en la hora de tutoría del ámbito educativo.
- Formar a las y los estudiantes como líderes estudiantiles para el desarrollo de factores protectores en cada una de las II.EE.
- Capacitar en estrategias socioeducativas a los docentes de las instituciones educativas en situación de riesgo.
- Desarrollar eventos de intercambio de experiencia de las acciones desarrolladas durante el año escolar.

6.5. **Las Instituciones Educativas cumplen con las siguientes responsabilidades:**

- Designa mediante acto resolutivo al Coordinador(a) de Tutoría y Orientación Educativa como Coordinador(a) para la implementación del Programa Presupuestal "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".
- Incorporar en el Plan Anual de Trabajo las actividades y estrategias de prevención del consumo de drogas en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa.
- Brindar las facilidades al facilitador designado por la UGEL para el desarrollo del Programa.





**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- Garantizar la asistencia de los docentes tutores a los talleres programados en el marco del Programa
- Seleccionar a dos (02) docentes como facilitadores del Programa "Familias fuertes: amor y límites", considerando el perfil que requiere el Programa.
- Garantizar que los docentes tutores lleven a cabo las aplicaciones, para el desarrollo de contenidos preventivos en la hora de tutoría.
- Brindar las facilidades y apoyar a los docentes tutores involucrados en el desarrollo del programa, estableciendo los estímulos correspondientes por su trabajo
- Seleccionar a 15 estudiantes líderes por institución educativa
- Garantizar que los estudiantes líderes lleven a cabo las acciones preventivas.
- Brindar facilidades para el uso de espacios en la institución educativa con el fin de desarrollar los talleres socioeducativos a estudiantes en situación de riesgo, incluso si fuera necesario fuera del horario escolar.
- Garantizar el uso adecuado del ambiente e implementos para el desarrollo de los talleres socioeducativos.
- Difundir el programa y comprometer la participación de la comunidad educativa en las actividades programadas.



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. El Coordinador(a) y facilitadores del Programa socializan y sensibilizan a los Directores, Coordinadores de Tutoría y Tutores para la firma de Actas de Compromisos para la adecuada implementación del Programa.
- 7.2. Al finalizar el Programa, los Directores y Coordinadores de Tutoría de las instituciones educativas elaboran el informe documentado y consolidado de las aplicaciones y logros el que será considerado como insumo para el reconocimiento y felicitación.
- 7.3. Los docentes seleccionados como Facilitadores del Programa "Familias Fuertes. Amor y Límites" deben firmar un compromiso personal para asistir a los eventos de capacitación, implementar las sesiones del programa e informar oportunamente sobre el logro de la aplicación. De incurrir en abandono u omisión será pasible de acciones administrativas que correspondan.
- 7.4. Las UGEL deben de cumplir con oportunidad y criterio técnico la formulación de planes y informes los cuales serán evaluados por la DREA para su remisión al Gobierno Regional de Ayacucho, quien a su vez remitirá el informe final al MEF.



Ayacucho, octubre del 2016


 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Lic. Sybil Cáceres Mendoza
 DIRECTOR



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 02754 -2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 19 SET. 2016

Vistos, la Orden de Proyección Nº 3039-2016-GRA-DREA/OA-APER, el Oficio Nº 0325-2016-DV-OZSFCO, de fecha 15 de setiembre del 2016, el expediente Nº 28288-2016, presentado por la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA con referencia al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PP-PTCD), de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, en 24 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 76 de la Ley Nº 28044-Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de Educación;

Que, de acuerdo al D.S. Nº 010-2014 -RE entra en vigencia el Convenio de Financiación de Apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, suscrito entre la Unión Europea y la República del Perú, representada por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA y la Dirección Regional de Educación Ayacucho, se establece funciones en bien de la sociedad y el logro de resultados, con una población objetiva, para el cumplimiento de metas establecidas en estrategias nacionales de lucha contra las drogas 2012-2021;

Que, mediante el oficio Nº 1010-2016-EF/50.06 de fecha 24 de agosto de 2016 se informa la asignación y distribución de los recursos presupuestarios a la Unidad Ejecutora 300-773 - Región Ayacucho – Educación Ayacucho, el importe de S/10,800.00 (diez mil ochocientos y 00/100 soles) para actividades de gestión del programa;

Mediante, el Oficio Múltiple Nº 128-2016-GRA/GR-GG-GRPPAT de fecha 01 de setiembre, dispone la implementación de acciones en el marco del convenio de apoyo presupuestario al programa 0051-Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, mediante la incorporación en el SIAF con la nota de modificación,

Que, el Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (PP-PTCD), en el presente año 2016, tiene

previsto desarrollar tres actividades a nivel de las instituciones educativas focalizadas en las provincias de Huamanga y Huanta: **Actividad 1. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR** correspondiente al Programa Preventivo "Familias Fuertes: Amor y Límites", realizando siete sesiones psicoformativas, y la **Actividad 2. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** correspondiente al Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo y la **Actividad 3. GESTION DEL PROGRAMA** correspondiente al monitoreo, seguimiento, reuniones y asistencia técnica del programa;

Que, mediante el Oficio N° 0325-2016-DV-OZSFCO, de fecha 15 de setiembre del 2016, el expediente N° 28288-2016, la Oficina de DEVIDA, hace conocer a la Dirección Regional de Educación Ayacucho, la **Conformidad Técnica** de la 3ra. Reformulación del Plan Operativo Anual del programa;

Estando dispuesto por el Director Regional de Educación, visado por los Directores de Administración, Gestión Institucional y Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho; y

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 29951, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, y en uso a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2015-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2016-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la 3ra. Reformulación del Plan Operativo Anual 2016 del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas – PP PTCO, que considera la ejecución de las siguientes Actividades: **Actividad 1. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR** correspondiente al Programa Preventivo "Familias Fuertes: Amor y Límites," la **Actividad 2. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO** correspondiente al Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas en el ámbito educativo y la **Actividad 3. GESTION DEL PROGRAMA** correspondiente al monitoreo, seguimiento, reuniones y asistencia técnica del programa;

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial a los Órganos competentes de esta Entidad, así como a las partes interesadas para los fines que le sean propios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Simon Caceres Mendoza
Lic. SIMON CACERES MENDOZA
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.



Luis Alberto Rodríguez Rocca
Luis Alberto Rodríguez Rocca
Ejecutivo Administrativo II
SECRETARIA GENERAL



SCM/DREA
NCP/ADM
JMRR/JAPER
JCH/DGI
FQD/DGP
Proy 3039-2016

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN AYACUCHO

PROGRAMA PRESUPUESTAL Nº 051
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS
PP-PTCD

PLAN
OPERATIVO
ANUAL
2016

III REFORMULACION



ANTECEDENTES

El Programa Presupuestal N° 051 Prevención de Consumo de Drogas de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, inicia las actividades luego de la aprobación del Plan Operativo Anual (POA), previa CONFORMIDAD TECNICA otorgado por DEVIDA mediante el Oficio N° 012-2016-DV-OZSFCO, con fecha 21/01/2016, aprobado en la Dirección Regional de Educación Ayacucho mediante la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00082-2016, de fecha 28/01/2016. Previa firma de la renovación del convenio DREA – DEVIDA.

Se solicitó la 2da Reformulación del Plan Operativo Anual del programa, el cual fue aprobado con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01674-2016, de fecha 20/06/2016, previa CONFORMIDAD TECNICA otorgado por DEVIDA mediante el Oficio N° 0249-2016-DV-OZSFCO, de fecha 15 de junio del 2016.

La implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en la Dirección Regional de Educación Ayacucho, continua generando algunas dificultades en la ejecución de gastos de algunas específicas que fueron modificadas de acuerdo a las necesidades de las actividades del programa.

Así mismo, durante la ejecución de las actividades hubo desfase en el desarrollo de algunas tareas, hecho que amerita realizar los ajustes necesarios para fortalecer las actividades y lograr con las metas físicas y financieras programadas, por lo que, se hace necesario realizar la III reformulación del POA para el presente año.

En el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas se amplía la ejecución de sus actividades considerando dentro del convenio como Gestión del Programa como meta 0080 acciones comunes.

a. Datos Generales

Nombre de las Actividades:

- Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar
- Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo.

Objetivo de las Actividades:

- Contribuir a que las familias capacitadas incrementen habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas.
- Contribuir en el ámbito educativo a que los escolares del nivel secundario desarrollen habilidades psicosociales para la prevención del consumo de drogas.

Monto de la inversión:

Meta	Actividades	Monto S/
0001	Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar	130,000.00
0002	Prevención del consumo de drogas en el ámbito Educativo.	411,450.00
0080	Gestión del Programa	10,800.00
Total		552,250.00

Ámbito de intervención:

Departamento :	Ayacucho.
Provincia :	Huamanga, Huanta.
Distritos :	Ayacucho, San Juan Bautista, Carmen Alto, Andrés Avelino Cáceres, Jesús Nazareno, Huanta, Iguain, Huamanguilla y Luricocha.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL 2016

N°	Cód. Modular	Nombre de la IIEE	LE con JEC (S/N)	UGEL	Departamento	Provincia	Distrito	N° de docentes Tutores	N° de estudiantes	N° de secciones
1	424572	LOS LIBERTADORES	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	11	620	22
2	1140219	LOS LICENCIADOS	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	18	530	18
3	1346352	CORAZON DE JESUS	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	10	306	10
4	616433	FRANCISCO BOLOGNESI	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8	245	8
5	1199694	SEÑOR DE LOS MILAGROS	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	20	651	23
6	579797	SIMÓN BOLIVAR	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES A. CACERES	21	650	21
7	671073	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	19	609	19
8	424606	SAN JUAN	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	35	1390	35
9	4253723	JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	15	445	17
10	424507	MARISCAL CACERES	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	57	2675	81
11	1345859	VILLA SAN CRISTOBAL	SI	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	JESUS NAZARENO	14	302	24
12	1345610	MARIA PARADO DE BELIDO	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	15	450	15
13	1199777	9 DE DICIEMBRE	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	16	491	16
14	616441	LUIS CARRANZA	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	27	790	27
15	424523	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	ANDRES A. CACERES	38	1201	38
16	424580	SAN RAMON	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	35	1175	37
17	572032	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	15	760	17
18	616466	ABRAHAM VALDELOMAR	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	17	545	20
19	345974	JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	20	575	20
20	627992	SAN FRANCISCO DE ASIS	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	23	705	23
21	424549	MARIA AUXILIADORA	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	40	1251	40
22	111180	HUANTA	SI	HUANTA	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	20	325	20
23	0722041	ESMERALDA DE LOS ANDES	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	13	586	13

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS A PARTIR DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016

N°	Cód. Modular	Nombre de la IIEE	LE con JEC (S/N)	UGEL	Departamento	Provincia	Distrito	N° de docentes Tutores	N° de estudiantes	N° de secciones
1	337250	CARLOS MONTES DE OCA FERNANDEZ	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	9	183	6
2	1346238	SAN JUAN DE LA FRONTERA	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	11	147	6
3	38001	GUSTAVO CASTRO PANTOJA	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	6	103	4
4	38021	MELITON CARBAJAL	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	23	428	15
5	6592816	TUPAC AMARU II	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	13	157	8
6	5141362	JUAN MENDOZA QUISPE	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8	115	5
7	1443928	LOS ANGELES DE LA PAZ	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	14	247	9
8	1395391	JAVIER HERAUD PEREZ	NO	HUAMANGA	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	11	164	7
9	1691344	LUIS CAVERO BENDEZU	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	3	44	2
10	1636851	MARIA URRIBARRI GOMEZ	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUAMANGA	HUANTA	9	116	5
11	0579813	JOSE FELIX IGUAIN	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUANTA	LURICCHA	23	190	11
12	1367812	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUAMANGA	LURICOCHA	12	189	16
13	1198498	CARLOS CH. HIRAOKA	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUANTA	IGUAIN	10	120	6
14	0579805	SAN JUAN DE LA FRONTERA	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUAMANGA	HUAMANGUILLA	33	403	17
15	1348218	TENIENTE CORONEL MARIANO SOSA LOZANO	NO	HUANTA	AYACUCHO	HUANTA	HUAMANGUILLA	8	105	5
TOTAL								700	19988	686

Número de Beneficiarios Directos para el año de ejecución 2016

- 19,988 estudiantes de educación secundaria de Instituciones Educativas Públicas focalizadas en las provincias de Huamanga y Huanta.
- 690 familias participantes del programa Familias Fuertes Amor y Límites.
- Periodo de ejecución (11 meses)

c. Descripción por actividad:

1. PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR.

Es un programa preventivo estructurado realizado a través de siete sesiones psicoformativas con una periodicidad semanal y aplicado por docentes sensibilizados y capacitados como facilitadores de las instituciones educativas que han recibido los materiales respectivos (manuales y videos). Este programa está dirigido a familias del ámbito urbano y orientado a fortalecer habilidades parentales para construir estrategias de protección para sus hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad, a fin de evitar la aparición de factores de riesgo relacionados al consumo de drogas y otras conductas asociadas identificadas en instituciones educativas públicas de nivel secundario intervenidas por el programa de prevención del consumo de drogas. El objetivo de las sesiones se orienta a incrementar las habilidades parentales y de comunicación entre padres e hijos como elementos de protección hacia el consumo de drogas. Este programa se implementa a través de un protocolo de intervención que articula sesiones que comprenden: estilos de crianza, establecimiento de reglas, habilidades de afrontamiento, utilización de sanciones, establecimientos de vínculos positivos, protección sobre los comportamientos de riesgo y conexiones con la comunidad.

1.1 TALLER DE CAPACITACIÓN A DOCENTES COMO FACILITADORES DEL PROGRAMA.

La presente tarea consiste en realizar 02 Talleres de "Capacitación a docentes como Facilitadores en la Metodología del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites" dirigido a **46 docentes** que hayan sido seleccionados según el perfil propuesto por el programa, considerando que no haya sido capacitado en años anteriores; quienes tendrán a su cargo las aplicaciones del programa. Dicho taller contará con un número no mayor de 40 docentes (por grupo) de las instituciones educativas seleccionadas, además participarán el Equipo Técnico Regional, el especialista de TOE de la Dirección Regional de Educación Ayacucho. El taller tendrá una duración de 4 días a tiempo completo de 8 horas diarias, haciendo un total de 32 horas cronológicas de capacitación.

Para la realización del taller se contratará con los servicios de 02 capacitadores acreditados por DEVIDA (a todo costo, los servicios incluyen viáticos y pasajes) que manejen y conozcan la metodología del programa.

Se reproducirá 60 estuches de DVDs del programa Familias Fuertes para ser entregados a los docentes facilitadores capacitados, cada

estuche contiene 7 videos con los contenidos del programa, 60 guías metodológicas y 60 manuales de recursos del facilitador.

También se requiere la adquisición de los materiales para la capacitación, para lo cual se propone 200 Papelógrafos, 03 paquetes de notas adhesivas de diferentes colores, 200 hojas bond, folders manila o carpetas del Programa, 04 rollos de masking tape, (15) cartulinas tamaño A4, 3 cajas de plumones gruesos para papel (diferentes colores), lapiceros, micas con gancho, globos N° 9 (3 colores), sobres de carta y fotocopiado de los formatos y documentos del taller.

Incluye también los servicios de alimentación y refrigerio para 65 personas.

Deberá elaborarse y entregarse un (01) informe del evento (versión física y electrónica), el que contendrá la siguiente información: descripción de la actividad, programa desarrollado, relación de participantes, evaluación de los participantes y el ETR, conclusiones y recomendaciones.

1.2 APLICACIÓN DEL PROGRAMA: FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES.

La presente tarea consiste en realizar de 02 a 04 aplicaciones del programa por institución educativa seleccionada, según el tamaño de la población escolar, por parte de los docentes capacitados como facilitadores del programa durante el presente año. En total se realizarán **46 aplicaciones del Programa Familias Fuertes Amor y Límites**, luego de las coordinaciones con las Instituciones Educativas se está realizando una proyección de 9 aplicaciones a realizar, el cual se estará informando en su debida oportunidad.

Cada aplicación¹ del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, será desarrollada por 1 equipo de docentes facilitadores de la misma institución educativa (2 docentes conforman un equipo), cada equipo realizará 2 aplicaciones por cada institución educativa con la participación de 15 familias por aplicación. Teniendo un total de 690 familias y 1380 personas participantes.

Para ello, se requiere lo siguiente: asignación de movilidad local para el desplazamiento de los docentes facilitadores capacitados que realicen las sesiones del programa y entreguen un informe y anexos de la aplicación concluida. Además el reconocimiento mediante una Resolución Directoral Sectorial por parte de la Dirección Regional de Educación Ayacucho para aquellos docentes facilitadores que como mínimo hayan ejecutado 2 aplicaciones del programa, debiendo informar el cumplimiento de estas, luego de diez días útiles del término de cada aplicación, en la que adjuntarán evidencias del trabajo realizado.

También se ha previsto el servicio de refrigerio para todos los participantes (padres, hijo y docentes facilitadores) y transporte de materiales a los lugares de desarrollo de las sesiones del programa en las provincias de Huamanga y Huanta.

¹ Una aplicación del programa familias fuertes comprende el desarrollo de las siete sesiones con la asistencia permanente de 15 familias previamente seleccionadas

Para la realización de las aplicaciones del programa se requiere materiales de escritorio, siendo necesario lo siguiente para una aplicación: 150 papelógrafos, 02 paquetes de notas adhesivas (tipo post it), 02 rollos de masking tape, 30 plumones gruesos para papel, 40 micas con gancho, 40 lapiceros, 15 sobres carta, 1 bolsa de globos N°9 de colores, tarjetas de cartulina de 10x15 cm y fotocopias de documentos (estas cantidades se debe considerar para el total de aplicaciones).

Para la implementación del programa, se realizan gastos en servicios de confección de merchandising como: 60 chalecos o casacas y 60 maletín/mochila para una mejor identificación del Docente como Facilitador del programa; diseño, impresión y difusión publicitaria en trípticos (2 millares), 50 banner que muestren la presencia del programa cuyos diseños deben ser aprobados por DEVIDA.

1.3 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES.

Consiste en realizar visitas de **monitoreo, seguimiento, reuniones y asistencia técnica** de la implementación del programa por parte del equipo regional.

Para tal fin el facilitador del equipo técnico regional, deberá realizar 04 visitas de monitoreo por cada aplicación del programa de las II.EE. a su cargo, teniendo en cuenta que deberá permanecer durante todo el desarrollo de la sesión, y al término brindará la retroalimentación y asesoría a los docentes responsables de la aplicación.

Durante estas visitas deberá supervisar el adecuado desarrollo de las sesiones acorde a lo establecido en la guía del facilitador del programa, asimismo, brindará la asistencia técnica a fin de lograr, se cumpla los objetivos del programa. Para esta actividad, el facilitador del equipo regional deberá llenar la ficha de monitoreo por sesión (padres, adolescentes y familias), proporcionada por DEVIDA, por cada visita realizada.

El coordinador técnico y Especialista de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, realizará por lo menos 01 visita por cada aplicación prevista del programa

El coordinador Técnico del programa será el encargado de sistematizar y consolidar la información mensual sobre las acciones de monitoreo, seguimiento, reuniones y asistencia técnica efectuadas por los facilitadores, para esta labor se cuenta con el apoyo del Asistente Administrativo, quien es responsable de la administración del programa e informa sobre la ejecución del avance financiero. Los especialistas de TOE de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, Unidad de Gestión de Huamanga y Huanta son los responsables de prestar apoyo a la implementación y monitoreo de las aplicaciones del programa.

La meta es un (01) informe mensual, haciendo una meta anual de **10 informes**. El informe deberá contener una descripción detallada del desarrollo de la tarea, los formatos de monitoreo, las acciones que se desarrollaron antes, durante y después de la implementación del

programa y las aplicaciones realizadas, el listado de los participantes de las tareas (nombre y apellido, firma, DNI, institución educativa)

Para el desarrollo del **monitoreo, seguimiento, reuniones y asistencia técnica** esta tarea se requiere movilidad local y/o pasajes terrestres del equipo técnico regional y de la Dirección de Gestión Pedagógica, para realizar las visitas de monitoreo, asistencia personalizada, entrega y recojo de bienes cedidos como préstamo, coordinaciones con los directivos de las instituciones educativas seleccionadas y además el fotocopiado de los instrumentos de evaluación (pre y post test), documentos técnicos, fichas de monitoreo necesarios.

Asignación por bolsa de viaje (pasajes interprovinciales y alimentación) corresponde al Coordinador del Programa, Asistente Administrativo, Facilitadores del PP-PTCD cuando sea necesario, Director de Gestión Pedagógica y Especialista de Tutoría de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y las Unidades de Gestión Educativa Local de Huamanga y Huanta; cuando realicen actividades de acompañamiento, monitoreo o tareas a realizar en la ciudad de Huanta o Huamanga, el que está supeditado al logro de productos y metas.

Así mismo, se ha previsto la adquisición de materiales de escritorio, insumos para la elaboración de informes y otros.

2. **PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.**

Es un programa preventivo aplicado en el contexto educativo que articula intervenciones a nivel universal dirigidas a toda la población y a nivel selectivo dirigidas a estudiantes seleccionados por presentar características de riesgo. La intervención comprende el desarrollo de un conjunto de estrategias y actividades estructuradas, en el marco de los objetivos nacionales respecto a la prevención y el DISEÑO CURRICULAR NACIONAL estrictamente en la Tutoría, encaminadas al desarrollo y fortalecimiento de habilidades psicosociales, y está dirigida a todos los estudiantes durante el periodo escolar anual de nivel secundario zonas urbanas.

Para la implementación de la Actividad, se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:

2.1 **GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL.**

La presente tarea consiste en elaborar un (01) informe mensual respecto a la gestión e implementación del POA, teniendo como meta anual **11 informes**. La elaboración del informe estará a cargo del Coordinador Técnico del Programa, quien consolidará la información proporcionada por los facilitadores, Asistente Administrativo y Especialista de TOE. Así como también los informes trimestrales, final adjuntando los anexos correspondientes a la actividad y el *padrón de beneficiarios* de acuerdo a lo establecido al convenio.

Para el cumplimiento de esta tarea, se requiere la contratación de profesionales por la modalidad de CAS quienes conformarán el Equipo Técnico Regional, siendo un 01 Coordinador Técnico, 01 Asistente Pedagógico, 01 Asistente Administrativo y 06 profesionales

(facilitadores regionales), teniendo a su cargo un promedio de 2 a 5 instituciones educativas cada uno.

El Coordinador Técnico del PP-PTCD es el responsable de buscar insumos en las instituciones educativas, Unidad de Gestión Educativa, Dirección Regional de Educación Ayacucho, Dirección Regional de Salud, DEVIDA, Gobierno Regional de Ayacucho y la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional; para organizar, planificar, prever los recursos en el Plan Operativo Anual desde el mes de febrero a diciembre; así mismo monitorea, evalúa e informa sobre los avances físicos y financieros; informa sobre el desempeño de los facilitadores y asistente administrativo. Coordina con el Director de Gestión Pedagógica y/o el especialista asignado como Coordinador de la Unidad Ejecutora (Dirección Regional de Educación Ayacucho).

El Asistente Pedagógico, realizara el seguimiento y la asistencia técnica pedagógica al equipo técnico regional.

Los Facilitadores del PP-PTCD son los responsables de la organización, planificación, ejecución de las actividades de capacitación, aplicación del Programa "Familias Fuertes: Amor y Límites" y Prevención del Consumo de Drogas, según las metas y responsabilidades encomendadas. Elabora su Plan Anual de Trabajo a partir de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual, elabora su plan mensual y semanal contemplando las tareas programadas y las acciones de acompañamiento, asesoramiento a los docentes tutores de las instituciones educativas focalizadas por el programa en las provincias de Huamanga y Huanta a su cargo. Informa permanentemente de los avances de las aplicaciones del programa.

El Asistente Administrativo es responsable de la administración del programa, manejo financiero y la previsión de los recursos para la ejecución de las actividades y tareas programadas en el Plan Operativo Anual desde el mes de febrero a diciembre; elaborar los informes de reporte sobre el avance de las ejecuciones de las metas físicas y financieras a la Dirección Regional de Educación Ayacucho, según se requiera. Inicialmente junto con el Coordinador Técnico del PP-PTCD buscan insumos en las instituciones educativas, Unidad de Gestión Educativa, Dirección Regional de Educación, DIRESA, DEVIDA, Gobierno Regional y la Gerencia de Desarrollo Social; para organizar, planificar y prever los recursos en el Plan Operativo Anual.

El Equipo Técnico Regional contratado para el Programa estará bajo la autoridad y responsabilidad del Especialista de TOE de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación Ayacucho. Además, tiene la responsabilidad de implementar las acciones del Plan Operativo Anual (POA) del programa.

El presupuesto de esta tarea se destinará para el pago de remuneraciones y beneficios bajo la modalidad del CAS de los integrantes del Equipo Técnico del PP-PTCD 2016, que consiste en: remuneraciones, aportes a ESSALUD, gratificaciones en los meses de julio y diciembre, y vacaciones trancas de acuerdo a ley.

Se prevé la adquisición de útiles y materiales de escritorio, repuestos y accesorios (tóner, tinta y otros necesarios), mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y muebles, reparaciones en general de la oficina del programa. Así como, la adquisición de

materiales de aseo y limpieza, combustible para traslado de bienes del programa, difusión de spot publicitario en medios de comunicación de Radio, Televisión y Periódicos previamente validados por DEVIDA. Así mismo se ha previsto la confección de 10 indumentarias para el equipo técnico del programa, solicitar servicios de empastado para archivos contables de todo el programa; Se contrata por locación de servicios a 02 profesionales para implementar la parte inicial del programa durante los meses de febrero y marzo 2016.

Se prevé la participación de 03 miembros del equipo técnico determinado por DEVIDA, para la evaluación del I semestre y II semestre del ejercicio 2016 del programa, a realizarse en la ciudad de Lima o lugar indicado en la invitación, para este fin se asigna 03 días viáticos y pasaje terrestre ida y vuelta (se considera la llegada a Lima 1 día antes del inicio de la evaluación o 1 día después de la evaluación).

2.2 CAPACITACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Consiste en participar con todo el equipo técnico a una capacitación en la ciudad de Lima por 03 días efectivos para unificar criterios para implementar el programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo y familiar. Adicionalmente se deberá considerar 01 día efectivo para la capacitación del Asistente Pedagógico y Coordinador Técnico para la aplicación de estrategias socioeducativas sobre la intervención con grupos de riesgo.

Asistirán un total de 10 personas: 09 profesionales contratados (01 coordinador técnico, 01 administrativo, 01 asistente pedagógico y 06 facilitadores), 01 especialista de TOE de la DRE.

La meta de esta tarea es **10 personas capacitadas.**

Se requiere para ello la adquisición de pasajes terrestres (ida y vuelta) y los viáticos por estadía en Lima de los 10 participantes por 05 días (considerar la llegada a Lima 1 día antes y retorno un día después de la capacitación); a excepción del asistente pedagógico y coordinador técnico para quienes se deberá de considerar un día adicional.

2.3 CAPACITACIÓN A DOCENTES TUTORES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN A TRAVÉS DE LA TUTORÍA.

Consiste en realizar un (01) taller en cada institución educativa focalizada con una duración de 10 horas pedagógicas, un total de 23 talleres, siendo capacitados un total de **507 docentes tutores** en las instituciones educativas focalizadas en las provincias de Huamanga y Huanta.

Para el desarrollo de esta tarea, se requiere la reproducción de 507 ejemplares del documento del programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo, asimismo incluye los gastos de 550 almuerzos y refrigerios de acuerdo al número de participantes, así también de lapiceros, fólder con materiales del programa y copia de algunos materiales necesarios para este fin.

En el informe de la actividad, deberá adjuntarse la ficha de evaluación del taller de capacitación, ficha de reporte de actividades, diseño metodológico del taller, lista de participantes del taller y padrón de beneficiarios.

2.4 APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA TUTORÍA.

La presente tarea consiste en realizar **564 aplicaciones** del Programa de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo, para lo cual cada docente tutor del nivel secundario capacitado desarrollará las 12 sesiones establecidas en el módulo IV del programa de prevención, de acuerdo al año cursa el estudiante de su tutoría.

Se debe precisar que cada aplicación equivale al desarrollo de las 12 sesiones de tutoría por cada docente tutor. El informe de esta actividad debe indicar además del número de aplicaciones del programa realizadas, el número de estudiantes que participaron de las 12 sesiones. (Adjuntado los siguientes formatos: reporte de actividad, lista de asistencia, programación de las sesiones, ficha de las sesiones seleccionadas fotos).

Los Facilitadores del PP-PTCD realizarán un consolidado mensual del avance de las sesiones de tutoría de las instituciones educativas asignadas.

Para esta tarea, se ha previsto el suministro de útiles de escritorio y oficina: 76 cientos de papelotes, 127 paquetes de papel A4, 1276 plumones de pizarra, 3190 cartulinas, 1276 masking tape 1 ½" o limpia tipos, 1276 lapicero (azul y rojo) y 75 archivadores con palanca de lomo ancho.

2.5 FORMACIÓN DE LÍDERES ESTUDIANTILES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.

Se realizará un (01) taller de formación de líderes por cada Institución educativa, para lo cual se seleccionarán 15 estudiantes de cada IIEE con una duración de 08 horas pedagógicas. **Teniendo como meta total 345 líderes formados.**

Para ello se requiere 506 refrigerios de acuerdo al número de participantes (15 líderes, 02 docentes, 01 Director, 01 coordinador TOE y 02 equipo técnico por taller), además la elaboración de merchandising que consiste en 460 unidades (polos o viseras o canguros) que serán distribuidos a los estudiantes líderes y docentes o coordinadores de TOE de las instituciones educativas. Además de fotocopia de documentos, útiles de oficina: 625 papelotes, 1000 papel bond, 500 plumones de cartulina, 100 cartulinas, 50 masking tape o limpia tipo, 500 lapicero (azul).

El Equipo Técnico del programa es el responsable de *organizar* y dirigir el taller de formación de líderes estudiantiles.

El informe de la actividad deberá contener la ficha de evaluación de la actividad, guía metodológica del taller, la relación de estudiantes por institución educativa.

2.6 ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCIONALES DESARROLLADAS POR LOS LÍDERES ESTUDIANTILES.

Consiste en realizar 04 acciones preventivas de difusión, información y/o movilización en cada Institución Educativa seleccionada por los líderes estudiantiles capacitados hacia sus pares (compañeros de estudio) con la participación y apoyo del docente coordinador de Tutoría y/o docentes tutores. La meta para esta tarea es (04) acciones realizadas por cada institución educativa. **Teniendo como meta total 92 acciones.**

Es necesario precisar, que son los líderes estudiantiles quienes propongan las acciones preventivas a realizar, en ellas deben mostrar inspiración, innovación, creatividad. Las acciones propuestas deben ser realizadas **intra muros** y estar enmarcadas en alguna de las siguientes líneas:

- Acciones de impacto que van dirigidas a toda la población escolar de la institución educativa o de las aulas de los líderes. Ejemplo elaboración de periódicos murales, representaciones teatrales, otros que los líderes propongan.
- Acciones de aprendizaje, aquellas en las que se rescate y transmitan diferentes mensajes claves en relación a los temas tratados (evitando la duplicidad o copia de los mismos). Ejemplo: concurso de cuentos, concurso de logos, concurso dibujo o pintura, otros que los líderes propongan.
- Acciones de integración entre los líderes estudiantiles hacia sus pares (compañeros de estudio), donde de una manera didáctica, divertida se trabaje los temas aprendidos. Ejemplo una feria educativa, proyección de una película educativa sobre los temas aprendidos, concursos de conocimiento de los temas trabajados en las tutorías u otros que los líderes propongan.

El informe del desarrollo de la actividad, deberá contener: lista de asistencia, número de participantes, programación de la acción preventiva, ficha de acción preventiva, ficha de reporte de actividad fotos y alguna otra fuente de verificación.

Para el desarrollo de las acciones preventivas planificadas se proveerá los siguientes materiales de difusión e información, así como el suministro de útiles de escritorio: 1,000 papelotes, 5,000 papel bond, 500 plumones de cartulina, 1,000 cartulinas, 100 masking tape o limpia tipos, 75 gomitas, impresión y copia de materiales de difusión e información como: 4 millares de trípticos relacionados a temas de drogas (tabaco, cocaína, marihuana, éxtasis, alcohol u otros) y la adquisición de refrigerios u otros similares para los participantes en cada acción preventiva.

Se prevé la entrega de materiales recreativos y/o deportivos (juegos de tableros de ajedrez, juegos de damas, balones deportivos) para las primeras 12 instituciones educativas seleccionadas y focalizadas que se identifican y participan en las acciones preventivas desarrolladas por los líderes estudiantiles.

2.7 APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LA INTERVENCIÓN CON GRUPOS DE RIESGO.

Taller de capacitación: Previamente a la aplicación de estrategias socioeducativas, debe realizarse un (01) taller de capacitación en cada institución educativa seleccionada, haciendo un total de 02 talleres con una duración de 06 horas dirigido a los coordinadores TOE, docentes del nivel secundario; y/o auxiliar; y/o administrativos que muestren empatía con los alumnos, capacitando un total 15 participantes (08 docentes, 02 coordinadores TOE y 05 equipo técnico).

Para su ejecución se prevé contar con 20 almuerzos y refrigerios de acuerdo al número de docentes capacitados, impresión de materiales de trabajo, útiles de escritorio, banner y mochilas como incentivo a la actividad desarrollada.

Aplicación: La tarea consiste en seleccionar 02 IIEE en la que se realizará 05 aplicaciones, de acuerdo al módulo V del programa de prevención, que consta de:

- Cuatro jornadas, con una duración de 2 – 3 horas por jornada.
- Por cada jornada se aplicará en la primera parte un taller de tipo: Informativo, sensibilización y concientización; y en la segunda parte un taller de tipo educativo, informativo y de entrenamiento; asimismo, se desarrollará un taller de tipo complementario y de desarrollo de alternativas saludables que se incorporará tomando en cuenta las necesidades de la población beneficiaria.

La población beneficiaria contempla grupos de 16 a 20 estudiantes en situación de riesgo por aplicación, seleccionados de acuerdo al perfil establecido.

La aplicación de los talleres socioeducativos estará a cargo del asistente pedagógico con el apoyo de los docentes capacitados, la tarea se realizará fuera de la jornada escolar. Para el presente año los talleres socioeducativos no se aplicará en las II.EE con JEC.

El informe de esta tarea debe indicar además del número de jornadas y la descripción detallada de toda las actividades desarrolladas en ella, señalando la hora de inicio y termino, adjuntando todas las evidencias del caso (reporte de actividad, lista de asistencia, programación de las sesiones del Taller; resultados, conclusiones y recomendaciones).

Para su ejecución se prevé contar con refrigerios de acuerdo al número de docentes capacitados, estudiantes, impresión de materiales de trabajo, útiles de escritorio, movilidad local y demás materiales para los talleres complementarios.

La meta total de la tarea es de 05 aplicaciones.

Se reconocerá a los coordinadores TOE, docentes, auxiliar y/o administrativos que culminaron con la realización de esta tarea mediante una Resolución Directoral Sectorial por parte de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, previa verificación de las evidencias del trabajo realizado.

2.8 Intercambio de experiencias con docentes tutores y líderes estudiantiles.

La presente tarea consiste en realizar 2 eventos de Intercambio de Experiencias: 01 evento con 50 docentes tutores y 01 evento con 50 líderes estudiantiles. El objetivo de esta tarea es generar un espacio de intercambio de experiencias que permita a los participantes identificar las fortalezas y/o debilidades y reflexionar sobre las lecciones aprendidas de la implementación del programa. Esta actividad estará a cargo del equipo técnico.

Finalizada la actividad se **elaborara un informe**, que deberá contener la ficha de reporte de la actividad, los aportes o puntos expuestos por los grupos, lista de asistentes (nombre, apellido, DNI, firma, institución educativa a la que representan), a cargo del equipo técnico de la DRE/GRE.

Para ello se requiere 70 refrigerios y almuerzos para el intercambio de líderes estudiantiles y 60 refrigerios y almuerzos para el intercambio de docentes, útiles de escritorio, movilidad local.

La meta total de la tarea es 02 informes.

3. GESTION DEL PROGRAMA.

Actividad que tiene como finalidad la gestión administrativa del Programa Presupuestal, en el cual se ejecutara acciones que ayuden a la implementación y operatividad del referido programa, es decir desarrollar actividades orientadas al cumplimiento de los compromisos del Nivel 0 a partir de la programación, ejecución e información remitida por las UGELs de Huamanga y Huanta en el Marco del convenio de Apoyo presupuestario al Programa Presupuestal "0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas". Estas acciones se ejecutaran desde el mes de octubre a diciembre del 2016.

3.1 CONSOLIDACION Y VERIFICACION DE LOS COMPROMISOS DE GESTION 0

Esta actividad de verificación de compromisos está bajo responsabilidad de la DREA, quienes efectuaran la revisión teniendo en cuenta los plazos establecidos en el convenio de Apoyo presupuestario.

Cada una de la UGELs remitirán periódicamente un reporte de cumplimiento de los criterios, priorizados los compromisos del nivel 0 que contiene la información de los procesos:

- o Base de datos nominada, actualizada y autenticada de los escolares beneficiarios del programa, la misma que está conciliada con la base de datos de escolares del SIAGIE.
- o Listado completo y actualizado de puntos de atención (IIEE), los mismos que se encuentran conciliado con el ESCALE- MINEDU.
- o Base de datos nominada, actualizada y autenticada de recursos humanos (docentes, tutores) por punto de atención; los mismos que están vinculados a la entrega del producto y actividades priorizadas del Programa Presupuestal.

- o Base de datos de bienes de capital, organizada por punto de atención (IIEE), necesario para la entrega de los productos del PP y que están registrados en el SIGA.
- o Contar con documentos normativos y/o de gestión actualizados para la entrega de las actividades y productos del programa de Prevención y Tratamiento del Consumo de drogas en el plan de tutoría institucional.
- o Cuenta y aplica instrumentos para la verificación de la inclusión de las 12 sesiones de tutoría en el Plan anual de Tutoría y las aplicaciones del programa en aula, establecidos por el MINEDU DEVIDA.

Para el cumplimiento de esta tarea, se requiere la contratación de un profesional por la modalidad de locación de servicios (Terceros). El profesional contratado deberá garantizar el cumplimiento de los compromisos desarrollando las siguientes acciones en base a la documentación remitida por las UGELs de Huamanga y Huanta:

Revisar la base de datos nominal de los alumnos beneficiarios que contengan apellidos y nombres, código de matrícula y DNI), por IIEE, grado y sección.

Conciliar la base de datos nominal de los alumnos beneficiarios con la base de datos de SIAGIE, tomando como código de conciliación el DNI del escolar.

Revisar la base de datos de las instituciones educativas públicas del nivel secundario con datos completos y actualizados a la fecha de la evaluación.

Conciliar la base de datos de las instituciones educativas, a través del código modular, con la base de datos de ESCALE publicada por el MINEDU.

Verificar la base de datos nominada y actualizada de docentes y tutores por institución educativa, vinculados a la entrega de la actividad priorizada

Verificar la autenticación de la base de datos con RENIEC, a través del DNI del docente.

Verificar la base de datos de bienes de capital organizada por institución educativa, necesaria para el desarrollo de la actividad

Verificar el registro de bienes patrimoniales existente en las Instituciones Educativas focalizadas en el SIGA.

Verificar la implementación de bienes de reciente adquisición dentro de cada una de las Instituciones Educativas.

Verificar la existencia de al menos un documento normativo y/o de gestión aprobado para el desarrollo de la actividad priorizada en la región.

Verificar la existencia del Plan de supervisión que contemple la programación de las 12 sesiones y la aplicación del programa en aula.

Apoyar el desarrollo del taller de capacitación a los docentes tutores de las Instituciones Educativas focalizadas en la Provincia de Huamanga y Huanta.

La ejecución del servicio se dará a partir de la firma de contrato del profesional con la entidad hasta la culminación del año fiscal 2016.



Para la obtención de los resultados, el mismo hará la entrega de los informes de cumplimiento a la especialista de TOE de la DREA para su revisión / validación quien a su vez dará la conformidad de servicios previo visto bueno del Director de Gestión Pedagógica.

4. VALIDACION DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS.

Esta actividad permitirá realizar visitas de **monitoreo, seguimiento, reuniones y asistencia técnica** de la implementación del programa en las instituciones Educativas focalizadas en marco del convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas.

Para tal fin los miembros del equipo técnico, deberán realizar visitas a las II.EE, en tanto que deberán asegurar la adecuada distribución de los bienes y servicios proporcionados a las II.EE para la aplicación de las tareas establecidas en las actividades del programa.

El DGP, Especialista de la Dirección Regional de Educación Ayacucho y la Coordinación Técnico, realizará por lo menos 01 visita o las veces que sea necesaria por cada Institución Educativa.

La especialista de TOE de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, La coordinación técnica y el Asistente Administrativo serán los responsable de prestar apoyo a la implementación y monitoreo de las aplicaciones del programa.

La meta es un (01) informe mensual, haciendo una meta anual de **02 informes**. El informe deberá contener una descripción detallada del desarrollo de la tarea, los formatos de verificación y monitoreo se desarrollaron antes, durante y después de la implementación del programa.

Para el desarrollo de esta tarea se requiere movilidad local y/o bolsa de viaje para el Director de Gestión Pedagógica, Especialista TOE y Equipo Técnico Regional (Coordinadora Técnica y Asistente Administrativo), quienes durante la actividad apoyaran en la implementación de manera personalizada, coordinada con los directivos de las instituciones educativas.

Así mismo, se ha previsto la adquisición de materiales de escritorio, insumos para la elaboración de informes y otros.

5. CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LAS UGELs DE HUAMANGA Y HUANTA.

La presente tarea consiste en realizar 02 Talleres de "Capacitación a los miembros del equipo técnico del convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas, dirigido a **10 Participantes** (Director de la UGEL, Especialista de TOE, Director del Área de Gestión Pedagógica, Coordinador Técnico, Asistente Administrativo); quienes tendrán a su cargo la implementación del Programa dentro de las Instituciones Educativas de las UGELs (08 II.EE. en Huamanga y 07 II.EE. Huanta). Dicho taller contará con un número no mayor de 20 participantes, además participarán el Equipo Técnico Regional de la DREA, el especialista de TOE de la Dirección Regional de Educación Ayacucho. El taller tendrá una duración de 2 días a tiempo completo de 8 horas diarias, haciendo un total de 32 horas cronológicas de capacitación.

También se requiere la adquisición de los materiales de escritorio.

Incluye también los servicios de alimentación y refrigerio para 20 personas.

Deberá elaborarse y entregarse un (01) informe del evento (versión física y electrónica), el que contendrá la siguiente información: descripción de la actividad, programa desarrollado, relación de participantes, evaluación de los participantes y el ETR, conclusiones y recomendaciones.

d). Programación de las Tareas y sus Metas

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la Actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras de la Actividad.



PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS 2016

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO

Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Droga

Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas

Actividad: Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar

GENÉRICA DE GASTO (1)	CODIGO (5)	ESPECIFICIDAD DE GASTO (2)	NOMBRE	META MENSUALIZADA (nuevos soles) (3)												META TOTAL (4) S/			
				E	F	M	A	M	J	J	J	A	S	O	N		D		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	17,431	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	18,768	
	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL Y ÚTILES DE ESCRITORIO	1,803	7,036	90	2,844	-	-	-	-	-	-	-	3,729	-	-	-	15,502	
	2.3.19.199	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	-	-	2,925	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,925
	2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	70	350	140	350	770	770	350	770	770	770	2,450	
	2.3.21.299	OTROS GASTOS	-	-	3,293	2,000	5,500	3,300	20,100	3,300	20,100	3,300	3,300	20,100	3,300	3,300	3,300	44,093	
	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	-	-	1,788	1,000	-	1,746	260	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,694
	2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	-	-	14,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	14,000
	2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	-	-	-	6,480	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,930
	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,138	-	-	-	-	19,638
	TOTAL				7,036	19,234	22,096	12,324	5,570	17,232	3,700	33,317	4,970	4,521	130,000				

Legenda:
 Genérica de Gasto (1): Según clasificador de gastos
 Especifica de Gasto (2) Según clasificador de gastos
 Meta mensual (3) Se consigna los montos de cada especifica de gasto en nuevos soles de forma mensual
 Meta anual (4) Es el monto total de la especifica de gasto
 Código (5): Según clasificador
 Meta financiera Se considera a la programación presupuestal por genérica o específica de gasto



Entidad Ejecutora:
Programa Presupuestal:
Resultado específico:
Producto:
Actividad:

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
Prevención y Tratamiento del Consumo de Droga
Disminución del consumo de drogas en la población de 6 a 64 años
Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas
Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar

CODIGO	TAREAS (M)	UNIDAD DE MEDIDA (U)	META ANUAL (A)	DETALLE DEL GASTO	PARTIC. GANTID	VECES DIAS	PIUNIC-SP	ESPECIFICAS DE GASTO		META FINANCIERA TOTAL (S)		
								CODIGO	NOMBRE			
1.1	TALLER DE CAPACITACIÓN A DOCENTES COMO FACILITADORES DEL PROGRAMA	DOCENTE CAPACITADO	46	Contratación de 02 capacitadores para 02 talleres (cada capacitador S/. 3,500.00 x 2 talleres)	2	2	3,500.00	2.3.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	14,000		
				Reproducción de 60 Guías metodológicas y 60 manuales de recursos del facilitador.	65	1	27.51	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,768		
				Reproducción de 60 estuches de DVDs del programa.	65	1	45.00	2.3.19.199	OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	2,925		
				Alimentos para 60 personas x S/. 27.00 x 4 días (almuerzo y refrigerio).	60	4	27.00	2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	6,480		
				Movilidad local para 10 Docentes de Huanta x 4 días x S/. 30.00.	8	4	30.00	2.3.21.299	OTROS GASTOS	960		
				Refrigerios u otros similares para los participantes en las sesiones de familias fuertes (bebidas y galletas u otro similar).	12512	1	1.50	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	18,768		
				Movilidad local para los Docentes Facilitadores que realizan las aplicaciones del programa (S/. 150 x 56 aplicaciones).	56	2	150.00	2.3.21.299	OTROS GASTOS	16,800		
				Confección de 75 casacas + 25 buzos para los Docentes Facilitadores y equipo técnico.	100	1	90.00	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	9,000		
				Confección de 75 mochilas para los Docentes Facilitadores y equipo técnico.	75	1	50.00	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	3,750		
				Diseño e impresión de trípticos del programa (4 millares) y calendarios del programa (1 millar).	5	1	500.00	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	2,500		
1.2	APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES	APLICACIÓN	46	Diseño e impresión de 04 Banners para las instituciones educativas focalizadas.	4	1	101.50	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	406		
				Diseño de 21 pintura mural, para las instituciones educativas focalizadas.	21	1	328.00	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	6,888		
				Impresión y copias de instrumentos de evaluación, documentos técnicos, fichas de monitoreo y otros (impresión de materiales para la aplicación del programa)	1	1	1,000.00	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,000		
				Servicio de alimentación para el taller de evaluación de logros y dificultades del programa en la provincia de Huanta: 15 personas (Equipo del PTCD y DGP) 01 almuerzo y refrigerios.	15	1	30.00	2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	450		
				Movilidad local a los integrantes del Equipo Técnico del programa (09 equipo técnico, 01 DGP-DREA, 01 Especialista de TOE DREA) x 3 meses (abr a jun) x S/. 200.00 y 6 meses (jul a dic) x S/. 300.00	8	11	300.00	2.3.21.299	OTROS GASTOS	26,333		
				Boleta de viaje (Viatico) para supervisión y monitoreo o tareas a realizar en la ciudad de Huanta, para el (la) Coordinador (a), Administrativo (a), DGP y TOE de la DREA y Facilitadores del programa (S/. 70.00 x viaje). Aprox. 3 visitas x mes o las veces que requiera.	8	4	70.00	2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	2,450		
				Adquisición de materiales de escritorio.	1		15,502.00	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL Y ÚTILES DE ESCRITORIO	15,502		
												130,000

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - AYACUCHO
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - HUANTA
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - AREQUIPA
 V° B° (Vice Director)
 V° B° (Vice Director)
 V° B° (Vice Director)

FORMATO N° 1

PROGRAMACION DE METAS FISICAS 2016

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO

Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas

Actividad: Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	METAMENSUAL (4)												META ANUAL (5)	
			E	F	M	A	M	J	J	U	A	S	O	N		D
2	PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO	PERSONA ATENDIDA								2682	6167	3840	2880	1708		17277
2.1	GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
2.2	CAPACITACIÓN Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	PERSONA CAPACITADA			8			2								10
2.3	CAPACITACIÓN A DOCENTES TUTORES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	DOCENTE CAPACITADO			381	126										507
2.4	APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL AMBITO EDUCATIVO	APLICACIÓN							89	219	120	90	46			564
2.5	FORMACIÓN DE LIDERES ESTUDIANTILES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	LIDER FORMADO						316	29							345
2.6	ACCIONES PREVENTIVO/PROMOCIONALES DESARROLLADAS POR LOS LIDERES ESTUDIANTILES.	ACCIÓN				23	23	15	31							92
2.7	APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS PARA INTERVENCIÓN CON GRUPO DE RIESGO.	APLICACIÓN										2	2	1		5
2.8	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON DOCENTES TUTORES Y LIDERES ESTUDIANTILES	INFORME											2			2

Legenda:

Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea

Tareas (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal

Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable

Meta mensual (4): Cronograma de ejecución mensual

Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales



PROGRAMACION DE METAS FINANCIERAS 2016

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas
 Actividad: Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo

GENERADORA DE GASTO (1)	CODIGO (5)	ESPECIFICA DE GASTO (2)	META MENSUALIZADA (nuevos soles) (3)												META TOTAL (4)	
			A	M	J	J	A	S	O	N	D	S				
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.11.11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	-	-	-	-	-	-	-	164	-	-	-	-	-	9,200
	2.3.13.11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	-	-	-	-	-	397	-	-	-	-	-	-	-	397
	2.3.15.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	238
	2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO	-	-	-	-	-	-	-	741	-	-	-	-	-	12,099
	2.3.15.31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	200
	2.3.199.199	OTROS BIENES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,964
	2.3.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,940
	2.3.21.22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	420	910	-	-	-	-	-	-	1,620
	2.3.21.299	OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	600
	2.3.22.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,790
	2.3.22.44	SERVICIO DE IMPRESION, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	-	-	-	-	-	-	-	530	-	-	400	-	-	22,255
	2.3.24.11	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	560
	2.3.24.15	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500
	2.3.27.299	OTROS SERVICIOS SIMILARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,400
	2.3.27.101	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	-	-	-	-	-	-	-	1,785	10,675	6,860	400	-	-	22,870
	2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16,450
	2.3.28.11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,250
2.3.28.12	CONTRIBUCION A ESSALUD DE CAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30,260	
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,284	
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,895	
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,680	
TOTAL			33,559	50,448	27,104	48,161	40,858	36,408	32,377	37,646	40,832	54,057	411,450			

Legenda:
 Genérica de Gasto (1): Según clasificador de gastos
 Especifica de Gasto (2) Según clasificador de gastos
 Meta mensual (3) Se consignó los montos de cada específica de gasto en nuevos soles de forma mensual
 Meta anual (4) Es el monto total de la específica de gasto
 Código (5): Según clasificador
 Meta financiera Se considera a la programación presupuestal por genérica o específica

(1) En el mes de mayo conforme la consulta amigable existe la devolución de S/. 40.00, en la específica de gastos 2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte, para efectos de no mostrar cifras negativas se hace la rebaja en el mes de abril, por lo cual no coincide con el reporte de la consulta amigable en los mes de abril y mayo.



DETALLE DE GASTO POR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas
 Actividad: Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo

CODIGO	TAREAS (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	METANUAL (4)	DETALLE DEL GASTO	PARTIC. CANTID.	VEGES DIAS	RUBROS	ESPECIFICAS DE GASTO		META FINANCIERA TOTAL(S/)
								CODIGO	NOMBRE	
				COORDINADOR TECNICO. Contratación de 01 profesional en la modalidad de CAS. Remuneraciones S/. 3,500.00	1	9.7	3,500.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	34,000
				COORDINADOR TECNICO. Gratificaciones de 01 profesional	1	2	300.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	600
				COORDINADOR TECNICO. Vacaciones Truncas de 01 profesional.	1	1	3,000.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	3,000
				ASISTENTE PEDAGOGICO. Contratación de 01 profesional en la modalidad de CAS. Remuneraciones S/. 2,400.00, Gratificaciones.	1	7.1	2,400.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	17,120
				ASISTENTE PEDAGOGICO. Gratificaciones de 01 profesional	1	1.4	300.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	413
				ASISTENTE PEDAGOGICO. Vacaciones Truncas 01 profesional	1	1	1,500.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	1,500
				ASISTENTE ADMINISTRATIVO. Contratación de 01 profesional en la modalidad de CAS. Remuneraciones S/. 2,500.00	1	7.9	2,500.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	19,751
				ASISTENTE ADMINISTRATIVO. Gratificaciones de 01 profesional	1	1.6	300.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	483
				ASISTENTE ADMINISTRATIVO. Vacaciones Truncas de 01 profesional	1	1	1,700.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	1,700
				ASISTENTE DE ARCHIVO. Contratación de 01 tecnico en la modalidad de CAS. Remuneraciones S/. 1,500.00	1	3	1,500.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	4,500
				ASISTENTE DE ARCHIVO. Gratificaciones de 01 tecnico	1	1	300.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	300
				ASISTENTE DE ARCHIVO. Vacaciones Truncas de 01 tecnico	1	1	400.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	400
				FACILITADORES Contratación de 06 profesionales en la modalidad de CAS. Remuneraciones S/. 2,500.00	6	9.4	2,500.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	141,500
				FACILITADORES. Gratificaciones de 06 profesionales	6	2	300.00	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	3,600
				FACILITADORES. Vacaciones truncas.	14	1	2,188.07	2.3. 28. 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS)	30,633
				Costos de ESSALUD (S/. 107.00 x mes x trabajador) y vacaciones truncas	10	11	107.00	2.3. 28. 12	CONTRIBUCION A ESSALUD DE CAS	11,770
				Contratación de 01 profesional locación como APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA por 40 días S/. 4,200.00	1	1	4,200.00	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	4,200
				Contratación de 01 profesional como APOYO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA. por 70 días S/. 5,000	1	1	5,200.00	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	5,200
				Adquisición de utiles de escritorio y oficina (S/. 2,460.00) y adquisición de toner, tinta para fotocopiadoras e impresora (S/. 4,500.00)	1	1	6,960.00	2.3. 15. 12	PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO	6,960



DETALLE DE GASTO POR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO

Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

Producto: Prevención desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas

Actividad: Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo

CODIGO	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA (U)	META ANUAL (A)	DETALLE DEL GASTO	PARTIC. CANTIDAD	VECES DIAS	PUNTO(S)	CODIGO	ESPECIFICAS DE GASTO NOMBRE	META FINANCIERA TOTAL S/.
				Adquisición accesorios y repuestos para (fotocopiadoras, impresoras y CPU).	1	1	238.00	2.3. 15. 11	REPUESTOS Y ACCESORIOS	238
				Mantenimiento y reparación de maquinaria , equipos y muebles (mano de obra).	1	1	3,500.00	2.3. 24. 15	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,500
				Mantenimiento y reparaciones en general del local del programa	1	1	560.00	2.3. 24. 11	MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	560
				Adquisición de materiales de aseo y limpieza	1	1	200.00	2.3. 15. 31	ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR	200
				Combustible para traslado de bienes del programa a la ciudad de Huanita, viciversa y otras dentro de la ciudad de Ayacucho.	1	4	99.25	2.3. 13. 11	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	397
				Pasaje terrestre a Lima para 3 participantes. Evaluación del programa en el I y II semestre. ida y vuelta.	3	1	180.00	2.3. 21. 21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	540
				Viaáticos para la evaluación del programa en el I y II semestre (3 personas por viaje a Lima). S/. 180.00 x 3 días	3	3	180.00	2.3. 21. 22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	1,620
				Adquisición de 05 Lap Tops para los facilitadores	5	1	2,972.40	2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	14,862
				Adquisición de 05 Camaras fotograficas para los facilitadores	5	1	779.00	2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS	3,895
				Adquisición de 06 sillones para los facilitadores	6	1	150.00	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	900
				Adquisición de 03 Stand	3	1	600.00	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	1,800
				Adquisición de 04 Escritorios para los facilitadores	4	1	495.00	2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	1,980
				Confecion de indumentaria para el equipo tecnico del programa (polo, casaca y Chaleco)	10	1	250.00	2.3. 27. 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	2,500
				Empastado de documentos contables del programa	50	1	30.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	1,500
				Publicidad por medios escritos, radiales o televisivos	2	3	298.33	2.3. 22. 42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,790
2.2	UNIFICACIÓN DE CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN	PERSONA CAPACITADA	10	Pasaje terrestre a Lima para 11 participantes en el taller de unificación de criterios. S/. 180.00 ida y vuelta	8	1	180.00	2.3. 21. 21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,400
				Viaáticos por estancia en Lima para 9 participantes en el taller de unificación de criterios. S/. 180.00 x 5 días	9	5	180.00	2.3. 21. 22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	7,660



DETALLE DE GASTO POR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas
 Actividad: Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo

CODIGO	TAREAS (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META ANUAL (4)	DETALLE DEL GASTO	PARTIC. CANTD.	VECES DIAS	P.UNIT. S.	ESPECIFICACIONES DE GASTO		META FINANCIERA TOTAL S.
								CODIGO	NOMBRE	
2.3	CAPACITACIÓN A DOCENTES Tutores para el desarrollo del programa de prevención del consumo de drogas.	DOCENTE CAPACITADO	507	Servicio de Alimentación para participantes en el taller: 500 participantes x S/. 21.00 x día (500 Docentes + 40 Equipo Técnico). 550 Manual del programa: Modulo IV sesiones de tutoría para la prevención del consumo de drogas, tamaño A5. 50 Tapas y Manual del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo, Módulos I, II, III, IV, V y VI, tamaño A5, full color. Adquisición de útiles de escritorio y oficina copias de instrumentos de evaluación, documentos técnicos, fichas de monitoreo y otros (impresión de materiales para la aplicación del programa) Impresión de certificados para docentes tutores	540	1	20	2.3.2 7.10 1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	10,920
2.4	APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.	APLICACIÓN	564		550	1	10.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	5,500
2.5	FORMACIÓN DE LIDERES ESTUDIANTILES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS.	LIDER FORMADO	345		50	1	95.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	4,750
					1	1	5,139.10	2.3. 15. 12	PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO	5,139
					1	1	700.00	2.3. 27. 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	700
					500	1	2.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,000
					420	1	20.00	2.3.2 7.10 1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	8,400
					375	1	5.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,875
					400	1	22.00	2.3. 27. 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	8,800
					1	1	2,170.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	2,170
					1	1	1,200.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	1,200
					150	1	39.76	2.3. 1 99. 1 99	OTROS BIENES	5,964
					1750	4	1.10	2.3. 11. 11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7,700



DETALLE DE GASTO POR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto: Población desarrolla competencias para la prevención del consumo de drogas
Actividad: Prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo

CÓDIGO	TAREAS (UO)	UNIDAD DE MEDIDA (U)	META ANUAL (A)	DETALLE DEL GASTO	PARTICIONES (CANTIDAD)	MESES (DÍAS)	B. UNIDAD	ESPECIFICAS DE GASTO		META FINANCIERA TOTAL (\$)
								CÓDIGO	NOMBRE	
2.7	APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS SOCIOEDUCATIVAS PARA INTERVENCIÓN CON GRUPO DE RIESGO.	APLICACIÓN	5	Servicio de Alimentación para el taller de capacitación en estrategias socioeducativas: 20 participantes x \$/. 21.00 (10 Docentes + 10 Equipo Técnico).	20	1	20.00	2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	400
				Diseño e impresión de 02 Banner de 1m x 1.80m del programa prevención con roll screen	2	1	130.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	260
				Confecion de 130 unidades de merchandising (pols o vicerias o canguros) para estudiantes en situaciones de riesgo.	130	1	25.00	2.3. 27. 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	3,250
				Movilidad Local para docentes que desarrollan la sesiones	6	1	100.00	2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	600
				Bebidas para los participantes en las sesiones socio educativas(05 sesiones X 05 aplicaciones x 25 participantes aprox.)	1	1	1,500.00	2.3. 11. 11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,500
2.8	INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS CON DOCENTES TUTORES Y LIDERES ESTUDIANTILES	INFORME	2	Confecion de 20 mochilas-malein para docentes que aplican la actividad socioeducativa.	20	1	60.00	2.3. 27. 11 99	SERVICIOS DIVERSOS	1,200
				Servicio de Alimentación para el taller de intercambio con líderes estudiantiles y docentes tutores en la provincia de Huamanga y Huanta: 150 participantes (90 docentes + 10 equipo tecnico + 50 líderes), 01 almuerzo y refrigerios.	150	1	21.00	2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	3,150
				Diseño e impresión de material informativo - boletín y calendario de mesa/escritorio, full color de las actividades desarrolladas por el programa.	1	1	4,000.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	4,000
TOTAL										411,450



FORMATO N° 1

PROGRAMACION DE METAS FISICAS 2016

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 Producto: Acciones comunes
 Actividad: Gestion del programa

CODIGO (1)	COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	META MENSUAL (4)												META ANUAL (5)				
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
3.1	CONSOLIDACION Y VERIFICACION DE LOS COMPROMISOS DE GESTION NIVEL "0" DE LAS II.EE. FOCALIZADAS.	INFORME												1				1	
3.2	VALIDACION DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EN LAS II.EE. EN LAS UGELS HUAMANGA Y HUANTA.	INFORMES																1	2
3.3	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LAS UGELS DE HUAMANGA Y HUANTA.	INFORMES																2	2

Legenda:
 Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
 Meta mensual (4) Cronograma de ejecución mensual
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales.



FORMATO N° 3

PROGRAMACION DE METAS FISICAS 2016

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
 Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
 Producto: Acciones comunes
 Actividad: **Gestion del programa**

GENERICIDAD DE GASTO (1)	CODIGO (5)	ESPECIFICA DE GASTO (2)	NOMBRE	META MENSUALIZADA (nuevos soles) (3)												META TOTAL (4) S/.	
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3.15.12		PAPELERIA EN GENERAL Y ÚTILES DE ESCRITORIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,080	-	1,080
	2.3.21.22		VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	560	560	1,120
	2.3.21.2.99		OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,600	1,600	3,200
	2.3.22.44		SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400	-	400
	2.3.2.7.2.99		OTROS SERVICIOS SIMILARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,500	2,500	5,000
TOTAL				-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,140	4,660	10,800	

Leyenda:
 Genérica de Gasto (1): Según clasificador de gastos
 Específica de Gasto (2): Según clasificador de gastos
 Meta mensual (3): Se consigna los montos de cada específica de gasto en nuevos soles de forma mensual
 Meta anual (4): Es el monto total de la específica de gasto
 Código (5): Según clasificador
 Meta financiera: Se considera a la programación presupuestal por península o específica de gasto



DETALLE DE GASTO POR PRODUCTOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

Entidad Ejecutora: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION AYACUCHO
Programa Presupuestal: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
Producto: Acciones comunes
Actividad: Gestion del programa

CODIGO	TAREAS (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META ANUAL (4)	DETALLE DEL GASTO	PARTIC. / VECES / DIAS / CANTID.	P. Unit. S/.	ESPECIFICAS DE GASTO		META FINANCIERA TOTAL S/.	
							CODIGO	NOMBRE		
3.1	CONSOLIDACION Y VERIFICACION DE LOS COMPROMISOS DE GESTION NIVEL "0" DE LAS I.L.E.E. FOCALIZADAS.	INFORME	1	Contratación de 01 profesional como RESPONSABLE DE PROCESAMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA INFORMACION DE LAS UGELS por 60 días S/. 5,000	1	2	2,500.00	2.3.2.7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	5,000
3.2	VALIDACION DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EN LAS I.L.E.E. EN LAS UGELS HUAMANGA Y HUANTA.	INFORMES	2	Impresión y copias de instrumentos de evaluación, documentos técnicos, fichas de monitoreo y otros (Impresión de materiales para la aplicación del programa)	1	1	400.00	2.3. 22. 44	SERVICIO DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	400
				Movilidad local a los integrantes del Equipo Técnico del programa (02 equipo técnico, 01 DGP-DREA, 01 Especialista de TOE DREA) x 2 meses (nov a dic) x S/. 400.00	8	1	400.00	2.3. 21. 2.99	OTROS GASTOS	3,200
3.3	CAPACITACION Y SENSIBILIZACION A LAS UGELS DE HUAMANGA Y HUANTA.	INFORMES	2	Adquisición de materiales de escritorio.	1	1	1,080.00	2.3. 15. 12	PAPELERIA EN GENERAL Y ÚTILES DE ESCRITORIO	1,080
				Bolsa de viaje (Viatico) para supervisión y monitoreo o tareas a realizar en la ciudad de Huanta, para el (la) Coordinador (a), Asist. Adm. (a), DGP y TOE de la DREA (S/. 70.00 x viaje). Aprox. 2 visitas x mes o las veces que requiera.	8	2	70.00	2.3. 21. 22	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	1,120
TOTAL									10,800	

